

Precio Para que venga a noticia de todos, que non
 cunco de los vendidos en el Parado de esta Villa de cada de
 ella, Pena de mil maravedis a cada uno que lo contrario
 fuere, aplicados en la forma ordinaria. En el Obispo que
 suscribe de la Cabeza este Ayuntamiento, confirmacion =

Don Juan de Alcazar, Don Juan de Alcazar, Don Juan de Alcazar, Don Juan de Alcazar
 Don Juan de Alcazar, Don Juan de Alcazar, Don Juan de Alcazar, Don Juan de Alcazar

Don Antonio Juez de Juandanchez
 Roma Avellan + abellana

Don Pedro Avellan
 veza no no mas
 Juan Lopez de Cuervo

Don Juan de Alcazar
 Don Juan de Alcazar

En la Villa de Sumilla a diez e ocho
 dias de mes de Julio de mil seiscientos e cinco años
 ante el dicho Alcalde Mayor y Jueces Mandados
 Pareos Presente Pedro Martinez Vecino de esta
 Villa y Acopiado de fijos y Corp de Alcalde de la
 Santa Hermandad en que siendo nombrado en el
 Recien proxima Parada y limo a Dios y Onal
 Cruz impresa de Dicho de Vales y Sexta de
 como deveses obligado general de Paros de la
 Cantejo Una Bana de Justicia y lo fijos sur
 y el Acopiado de no sur de que en fee =

Juan Lopez de Cuervo